Miércoles 30 de Noviembre de 1887 — Buenos Aires — Número suelto: 4 centavos — AÑO IV.—Núm. 1310

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA—APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	M/N.	1.00
PROVINCIAS	»	1.00
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO		0.10

Fuera del municipio de la Capital no se reciben suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P.
106—CANGALLO—106

BIBLIOTECA NACIONAL Bs. As.

REDACCION

NAVAJA, HOMBRE!

Tambien él,—asómbrense ustedes,—tambien él se ha metido en camisa de once varas y anda hablando de moral.

Son conquistas de *La Union.*

Lo han confesado, le han hecho hacer acto de contriccion, lo han absuelto y ha quedado sin *mácula*, aunque en plural le sobren en el reñidero.

Ya van cayendo ustedes en cuenta de que no nos referimos al otro,—a su rival, al de los *clichés*, que no colaron, sino al diario de Mister Alberú, persona muy decente, que dice *ofiende* por ofende; pero que no por eso está inhibido de ser Director de *El Nacional.*

En este país hay que hacer muchas cosas al mismo tiempo; la democracia nos pisa los talones, y así como el que no llora no mama, el que se duerme en las pajas cae en la quema,

El Nacional será tonto como hoja volante, no tendrá autoridad sino para hacer circular algnna pavada con visos de mentira, ó una mentira con visos de pavada,—que es lo que mas á menudo le sucede. Pero, no hay que negarlo, la justicia ante todo, Mister Alberú es un *dije.*

El no describe ministros en faeton,—eso sí, poco gusta del *can-can*, — su lira pulsa mas templada cuerda, y le deja al otro «diario» entretenerse con los actos de la vida privada para deducir de ellos que un ministro que es mal conductor *(driver)*, tiene que ser un infeliz, aunque este pudiera, con igual lógica, probarle que mucha mayor desgracia es tener las uñas largas, siendo cosa demostrada por la experiencia que para ser buen administrador hay que tener *mocho*, ese apéndice de la mano.

El Nacional calza el alto coturno de las finanzas y de la moral, — aunque si la necesidad lo obliga, con su cara de hereje, sea capaz de ponerse *tamangos* para entrar en el fango apretándose las narices.

Pues no nos cuenta, habiéndole hecho cosquillas la seráfica *Union*, — lo que ya ésta nos dijo, que en las Cámaras chilenas se sienta un Diputado por Maipo, que tiene de independiente lo que de ilustrado, cuya impetuosidad iguala á su elocuencia, y que es el señor Walker Martinez.

Mister Alberú,—*versus El Nacional*, ó para ser mas estrictamente exactos, el que se quiera de sus *alqailones*, — tiene á su servicio una récua de escritores trashumantes, un tantico políglotas (de esto Mister Alberú no sabe jota),—Mister Alberú, decíamos, repitámoslo, nos suena bien al oido, hace por boca de ganso la defensa de Chile (será porque lo tiene enganchado á Bilbao), y haciéndola exclama:

« Tal vez el Diputado chileno se haya dejado arrastrar por la pasion, al imputar cargos tan tremendos al Poder Ejecutivo de Chile; pero debemos convenir que al mismo tiempo, y puede que sin saberlo, ha lanzado una indirecta sangrienta al otro lado de los Andes».

Tal vez!

Cuánta indulgencia para un Diputado «mas católico que chileno» que afirma desde la tribuna que *«no es patriotismo decir que se defraudan los intereses públicos; pero es patriotismo defraudarlos!»*

Tal vez! el orador no tuvo razon allá; pero acá... oh! «acá en el Congreso Argentino, las palabras de Cárlos Walker Martinez, hubiesen podido ser proferidas sin escándalo».

Es posible, tenemos tribuna libre, pero tambien tenemos en ella hombres capaces de refrenar á un deslenguado.

Probablemente, ¡qué decimos! es seguro que si al orador *clerical* no le ha pasado lo mismo, debe haber sido porque el exceso se refuta á sí mismo,—ó porque los acusados pensaron como Voltaire «que cuando la acusacion es tan absurda como el haberse robado la torre de Nuestra Señora de Paris en el bolsillo, es inútil la defensa».

A *El Nacional* le parece «punzante como un *stiletto*, filoso como un *rasoir*, y contundente como un garrote»...

Riquísimo lo del *rasoir* (navaja, hombre). Pase lo del *stiletto;* pero en cuanto á lo del *garrote*, convengamos en que merece que le den con él,—quien encastillado en sus inmunidades pone en la picota del juicio de las naciones á su patría, porque tiene mas alma de papista que de chileno.

Importará mucho el *rasoir*—con que Mister Alberú nos quiere tambien afeitar á nosotros; pero al tomarlo *El Nacional* en sus manos, se ha mellado.

Por muy burdo que lo considere á nuestro público, tiene este la barba mucho mas delicada... y apostamos á que, puesto que nuestra degradacion es mayor que la de Chile (y no es poca la de este), sí, apostamos á que la bellaqueria no se atreve á precisar y concretar acusaciones.

Atrévase, y verá si hay *rasoir* con que hacerle sentir que no nos dejamos jabonar con barro infecto.

WILDE, EL MINISTRO

A propósito de todo, allá va el doctor Wilde!

Hasta á propósito del viaje á Córdoba.

Nada les inspira tanto cuidado como el Ministro del Interior.

No debe valer poco ese Ministro cuando no le dejan ni á sol, ni á sombra.

No lo olvida *La Nacion*, no lo olvida *El Diario*—los representantes genuinos de los dos matices que forman la oposicion.

Parece que no hubiera otro Ministro.

Tienen razon en quererse sacar esa pajita del ojo.

Aquellos acentos viriles del Ministro en la cuestion mas trascendental que ha tratado el Parlamento Argentino durante diez años—la cuestion religiosa—resuenan todavia en los oidos de los enemigos de la soberania nacional.

Aquellos apóstrofes grabados en acero sobre los muros del Parlamento, discutiéndose las Obras de Salubridad, ahi están, ahi estarán, explicando la rabia de los mitristas, de los rochistas, de los clericales contra el doctor Wilde.

Debe estar el Presidente orgulloso de un Ministro, que sirve de blanco á las iras de todos los malos elementos de la Nacion.

Debe estar satisfecho el pais de esta confabulacion de los derrotados por sus maldades y por sus errores, contra uno de sus hombres —porque esa confabulacion prueba que ese hombre vale lo que vale quien representa un órden de ideas en la vida de la República.

La importancia pollítica del doctor Wilde, puede medirse por el ódio de sus enemigos.

CORRIENTES

Por nuestro colega *El Liberal* de Corrientes, sabemos que se publica allí un periódico *El Progreso*, y que este ha insertado el siguiente suelto:

«Es opinion corriente aquí y en Buenos «Aires, que las «correspondencias que aparecen en *El Diario* atacando al Gobernador «Vidal y sus Ministros, son obra del Senador «por esta provincia, doctor Derqui».

Vivimos aquí y al corriente de lo que con la prensa se relaciona, y no habiamos oido semejante despropósito.

El Progreso, que como lo veremos mas adelante, es enemigo declarado de la situacion de Corrientes y del doctor Vidal, ha elegido mal su personaje para abrir la campaña cuyo plan está evidentemente revelado en el suelto que trascribimos.

Los adversarios han atacado y atacarán al doctor Derqui cuando quieran, pero nadie ha puesto jamás en duda su honradez y su consecuencia; diez y siete años de vida pública, figurando en primera línea en las filas del Partido Nacional, en el Gobierno y en el Congreso, son títulos que no muchos pueden exhibir.

Se nota un marcado empeño en producir escisiones en las filas del partido dominante en Corrientes; existe la tendencia manifiesta de anarquizar; se busca un inconsecuente que sirva de punto de partida, si no existe se le inventa.

No es la primera vez que en defecto de otras armas se esgrime la de la adulacion y la intriga para romper la union de un partido que ha luchado en aquella Provincia con decision y con fé, pero debemos decirlo en honor á la verdad y de nuestros correligionarios de allá, que los que se han puesto al servicio de esta tarea, no son los que han afrontado las consecuencias de las luchas y sus vicisitudes, sino los que despues de ellas han recorrido el campo buscando migajas ó despojos.

Tiene razon *El Liberal;* el doctor Derqui no necesita que se le defienda ante su partido; no hay que buscarlo porque no se le encontrará jamás en el oscuro escenario en que se cotizan las deslealtades y las inconsecuencias.

Sentimos no disponer del espacio necesario para recordar lo que todos conocen, la actitud franca y decidida del doctor Derqui, que no se sirvió del anónimo ni eludió responsabilidades cuando se trató de combatir la inmoralidad y la inconsecuencia que ponia en peligro el nombre y los principios del partido en cuyas filas ha militado siempre y que le debe en gran parte su orgapizacion.

No sabemos que tenga ahora motivo para combatir su propia obra, la obra de los suyos, la obra de nuestros amigos; y decimos su obra, porque pueden testificarlo así los hombres mas eminentes de nuestro partido; hay hechos que no pueden ocultar la charlatanería ni la baja adulacion, y, por nuestra parte, estamos resueltos á desenmascarar á los que, al través del disfraz, dejan entrever las orejas del lobo.

Pero nos apercibimos que perdemos el tiempo ocupándonos de las novedades de *El Progreso;* hemos dicho que es enemigo de aquella situacion, y especialmente del doctor Vidal, y allá va la prueba.

Dice el mismisimo *Progreso:*

« El doctor Vidal cuenta hoy 29 años, y si « su fisonomía habla de su juventud...»

El articulo 50 de la Constitucion Provincial, observa *El Liberal*, entre otros requisitos, para ser Gobernador, exige el de la edad de **30 años.** *El Progreso*, como se vé, se empeña en mostrar que el doctor Vidal es un Gobernador inconstitucional, y nos sorprende que *El Progreso* no atribuya ese formidable ataque al doctor Derqui.

Nos observan que *El Progreso* es órgano de un personaje de allá, que lo es por la posicion que ocupa; el doctor Vidal debiera averiguarlo, porque, si eso es así, resultará que él mismo está siendo víctima de las armas que se esgrimen contra la union de nustro partido, armas que esperamos se mellarán en la decision y buen sentido de éste, pues no aceptamos para el doctor Vidal el rol poco envidiable que quieren asignarle.

Le damos el alerta, y volveremos sobre este punto cuantas veces sea necesario.

BARBARIDADES Á CINCO CENTAVOS

Las que ayer publica *El Nacional* sobre el doctor Juarez, doctor Cárcano, General Roca, doctor Pacheco, doctor Wilde, doctor Tagle, Marcos Juarez, no valen ni uno.

Quién le habrá soplado al ilustre gallero todos esos co-co-ro-có?

Si piensa hacer su agosto con esas noticias de sensacion lucido, vá!

Qué tragaderas necesitan sus lectores!

LICEO RACINE

Ultimamente el señor Spuller ha inaugurado, en Paris, el Liceo Racine, exponiendo con ocasion de la creacion de este segundo establecimiento destinado á las señoritas, el programa de la enseñanza que debe seguirse en una democracia laboriosa, en que el concurso de las mujeres es tan indispensable como el de los hombres.

Con esa naturalidad y delicadeza que todo el mundo sabe, contó el Ministro de I. P. de Francia una anécdota curiosa á propósito de su reciente viaje á los Estados Unidos, y que se refiere al gran puente de Brooklyn, una de las maravillas de Nueva York.

«Cuando se ve, decia el orador, ese puente inmenso que une, pasando por sobre el mar y sus borrascas, dos grandes ciudades, una con 1.3000,000 y otra con 800.000; cuando se admira, entre dos pilares más altos que la torre de Nuestra Señora, el pasaje de los trenes, de los carruajes y de una inmensa muchedumbre de viandantes,— y se manifiesta á los americanos la admiracion que causa tal espectáculo, no es raro oirles decir esto:

« ¿Sabeis lo mas admirable de esta obra gi-« gantesca? Pues es que el ingeniero que con-« cibió la idea y empezó su ejecucion murió, y « su esposa fué la que terminó la obra.»

«Señoras, continuó el Ministro: no os pido que hagais ingenieros capaces de levantar puentes de Brooklyn (Risas)—Tales ejemplos son exepcionales. Pero me parece que la mujer del ingeniero del puente de Brooklyn ha realizado el pensamiento de Gœthe, y que no solo ha sido un padre para sus hijos, sino que tambien ha sido padre para la obra admirable, verdaderamente única, que ha inmortalizado el nombre de su marido. Lo que la Francia moderna espera de vosotras, es que formeis compañeras para los hombres de nuestra nueva sociedad.»

Ahora que nuestro Ministro de I. P., ayudado por los doctores Zorrilla y Ojeda, ha emprendido la tarea de reformar los planes de estudios de nuestras escuelas normales y comunes, no viene mal que se inspiren nuestros hombres públicos en las verdades prácticas que encierran las anteriores líneas.

Creemos que hay bastante hojarasca en los programas actuales, y que han perdido en solidez lo que han ganado en extension.

COLABORACION

Regalos al Papa

No hablaré de los cheques sobre el Crédito *italiano*, ni de los albums, ni de los demás regalos á la Exposicion Vaticana.

El canónigo liberal, doctor Echagüe, mandado por el Ministro del Culto á Roma, está encargado de ofrecer al Papa tres ó cuatro manzanas de tierra argentina, en La Plata, en Santa Fé, en Tucuman y en el Gran Chaco para la creacion de palacios episcopales. Puede ser cada una manzana de discordia. Al mismo tiempo le presentará al rey del Vaticono una *concesion*: el proyecto de ley de matrimonio civil que debia discutirse en el Congreso. Es un don griego.

Timeo Danaos et dona ferentes.

Es verdad que la reina de España, Cristina, antes de dictar la ley del matrimonio y de subordinar á la autoridad clerical la potestad civil, pidió á Leon XIII su autorizacion prévia. Pero me parece extraña esa consulta del Papa romano sobre la reforma del Código Civil, como si la jurisdiccion de Leon XIII en esta materia fuese internacional y se extendiese á todos los paises católicos.

Conforme á los cánones del Concilio Tridentino, está sometido á la jurisdiccion ó á la legislacion del Papa el matrimonio, y las causas se deben tratar por el tribunal romano, puesto que la presencia de su clero es la primera de las condiciones de su celebracion.

Pero, segun el proyecto del doctor Posse, no debe intervenir en la constitucion de la familia legal el Papa romano, á menos que el artículo 50 le deje abierta la puerta y que los dictados *de la conciencia* de los esposos con arreglo á los cuales pueden casarse, sean los dictados del Papa.

La dictadura del Papa, en efecto, se restaurará bajo esta forma de la libertad de conciencia, ó se conservará en el arreglo católico romano, que se llama el sacramento de la Iglesia.

Por no haber arreglado la forma y la fórmula civil del matrimonio, abandonará el doctor Posse su celebracion «á la conciencia de los esposos», á su consentimiento facultativo, y entre católicos romanos á la autocracia papal como autoridad exterior y superior á la conciencia individual.

Es, pues, lógica, en el sentido clerical, esta comision del canónigo Echagüe, y esta sumision del Gobierno argentino al Poder papal para conceder á *La Union* y á *La Voz de la Iglesia* el arreglo ó el concordato con la Santa Sede como principio de toda reforme en la legislacion.

Con el artículo 50 del Proyecto por punto de partida de la fórmula católica romana de matrimonio, debe llegar, sino á Canosa, al menos á Roma, el delegado diplomático del Gobierno argentino.

De esta connivencia, de esta *combinazione*, de este *connubio*, como dicen los italianos, entre el Proyecto y el oráculo de las de las conciencias católicas romanas, como de la peregrinacion del Presidente la Liga Católica, resultan la restauracion y la conservacion del Poder *temporal* del Papa en materia de matrimonio en el territorio argentino.

Sin embargo, el principio del Código Civil no puede conciliarse con esta presentacion del proyecto al papa.

Aunque en el terreno del Vaticano fuese tan hábil como Consalvi, ya está derrotado ó engañado el delegado Dr. Echagüe. Y en el caso que el proyecto de matrimonio estuviera aprobado, sancionado tal cual por la Curia romana, no se podria discutir en el Congreso argentino, sino que deberia presentarse *pro forma* é imponerse por el P. E. al Poder Legislativo en virtud del arreglo ya celebrado con el papado.

La libertad del Poder Legislativo como la dignidad del P. E. no pueden conciliarse con la autoridad del papa, otorgando su *placet* ó *visto bueno* á una ley argentina.

Luego fracasará la mision del canónigo Echagüe, tal es nuestro deseo, y se reformará en el Congreso argentino y no en el Concilio del Vaticano el Codigo Civil.

Se dará la única fórmula civil del matrimonio.

LITERATURA

Mutus y Loquax

(CUENTO ARABE)

(Trascribimos del «Liberal» de Corrientes el gracioso cuento árabe titulado «Mutus y Loquax». Por lo visto, bajo el ardiente clima correntino se reproducen las escenas bacantes de la Arabia).

Mutus era un poderoso gefe agareno de una belicosa tribu.

Bisarro jóven, de tez tostada por la candente reverberacion de las arenas del desierto arábico.

Bigotes negros de ensortijadas puntas.

Ojos negros velados por bien pobladas y renegridas cejas, medio arqueadas.

De aparencia simpática, de fisonomia nerviosa, tirador al blanco, y lanceador sin hiel.

Tenia una potranca, *corredora* famosa sin rival que habia comprado de una familia de otra tribu por 500 talentos de plata.

El poderoso árabe tomó un eunuco para cuidar á su yegua y arregló pesebre para ella la mas ligera qué produjo la selecta raza de que Salomon decia: que «en su frente llevaba la victoria y en sus hijares el placer»: y era tal el cariño que Mutus la tenia á su yegua que solo él la montaba y nadie mas, y la yegua era una dama de linda y de bien trairada.

—

Loquax, hijo de otro, tribu formó alianza y amistad con Mutus y este llegó á quererlo á Loquax con ue cariño de árabe, con una amistad ardiente como el suelo que abitaban y el que los alumbraba.

Loquax, era aspirante en alto grado, le daba por ser adivino y mago, y tenia algunos amuletos para insinuarse á los creyentes.

Para aparentar mayor importancia en el aire magistral que se daba, usaba ciertos aparatos de cristal para mirar las cosas, y era la maravilla de las gentes.

—

Mutus lo queria tanto que le prometió hacerlo cacique de su propia tribu, y mientras tanto lo conservaba entre los suyos como uno de los primeros, como adivino, como mago, como elocuente y como asimilador.

—

Garifo Loquax servia á su amigo; y con su habilidad natural, para hacerse el privado de su amigo, ahuyentaba á los allegados de aquel y se hizo círculo, y resolvia ya las cosas por sí y ante sí, pues tenia las extraordinarias.

—

Hacia las faldas del Himalaya habian unos lavaderos de oro, y Mutus determinó hacer una expedicion para traer el oro suficiente para adornar su tienda y enriquecer su carabana y su tribu.

Loquax quedó al frente de todo, y Mutus partió al Himalaya en busca de oro, recomendando especialmente que nadie montara su yegua y dejando un eunuco con galones de militar que la cuidara.

—

Al cabo de un mes volvió de su expedicion Mutus, sin traer el oro, pero dejó encargada la empresa á manos de hábiles cateadores.

En cuanto llegó á su tienda, lo primero que *buscó* fué su hermosa potranca y la encontró con los hijares sudando.

Loquax la habia montado mientras la ausencia de su dueño, y á este le dijo que si estaba en ese estado era por el ardor de su constitucion y por el calor de la estacion.

Mutus, empero, sin desconfiar de la treta, siguió queriendo á su yegua, y Loquax la monta siempre cada vez que no está Mutus.

Desde entónces dice que se acabaron los Otelos y se modificó la ley agarena hípica.

Jasin.

ALBUM POÉTICO

Ayer en la tarde

—

A mi hermana Amalia

Tras un dia caluroso
Vino un fresco anochecer,
Y en un sitio delicioso,
Bajo un pabellon frondoso,
Nos detuvimos ayer.

Yo me apoyé en tu regazo:
Tú te pusiste á cantar:
Mi vista vagó al acaso
Hasta que allá en el ocaso
Vimos la luz espirar.

El cielo estaba sereno,
Azul toda su extension;
Y yo apoyada en tu seno,
El corazon de paz lleno,
Escuchaba tu cancion.

La luna brilló en el cielo
Y á su tibia luz te ví
Como un angel de consuelo
Que hubiese plegado el vuelo,
Viniendo á velar por mí.

Embebecida en tu canto,
Largo tiempo te escuché.
Tu voz me gustaba tanto,
Que algunas gotas de llanto
Vertí, sin saber por qué.

Tan dulce fué mi tristeza,
Que me fingí en un Eden;
Alcé entonces la cabeza
Y descubrí con sorpresa
Que tú llorabas tambien.

Tal vez en algo pensamos
A un mismo tiempo las dos;
Algo, que ambas recordamos;
Por eso juntas lloramos
Con el eco de tu voz.

La luna, clara y hermosa,
De pronto se oscureció,
Y tras nube vaporosa,
Su luz ténue, misteriosa,
Mayor encanto vertió,

Y á la luna semejante
Cuando te volví á mirar,
En tu cándido semblante,
Nublado por un instante,
Ví tus lágrimas brillar.

Nunca en medio del contento
Te ví tan angelical;
Y era que en aquel momento
Te alumbraba el sentimiento
Con su llama celestial!

Roguemos al cielo santo
Que siempre unidas así,
Se alce á un tiempo nuestro canto,
Se confunda nuestro llanto
Y no te apartes de mí.

El solteron

—

Por ser libre y vivir sin mas negocio
Que hacer siempre su gusto, don Teodosio
Huyó del matrimonio y sus deberes,
Lanzado de la edad á los placeres.

Pero al cabo es hoy viejo y desvalido.
Al verse de miserias consumido,
Tiene que conocer con sentimiento
Que aquella independencia era aislamiento.

Que en el sosten á un viejo necesario
Nunca se esmera el brazo mercenario;
Que dá comodidades la opulencia
Mas no cura del alma la dolencia.

Y que por falta de hijos ó sobrinos,
Al valerse de estraños y vecinos,
Quedando á esos favores obligado,
Hoy se halla mas que nunca esclavizado,

Deber, necesidad, no importa el nombre.
Siempre estará ligado el hombre al hombre:
No hay mejor libertad que las prisiones
Que encadenan á santas afecciones.

Adela Zamudio.

SECCION AMENA

¡Salud!

—

Periquillo tenia esa costumbre: si estornudaba usted, salia con su:—¡Salud!— inmediatamente.

Si por acaso daba usted un tropezon, á pique de romperse la crisma, él, con toda su gravedad le soltaba el:—¡Salud! — sacramental.

Empezaba á comer, y ya tenian ustedes por delante el:—¡Salud!

Concluia:—¡Salud!

Tomaba una copa entre amigos:—¡Salud!

Tosia alguien:—¡Salud!

Salia á la calle:—¡Salud!

Entraba á su casa:—¡Salud!

Periquillo era el hombre de la salud, al extremo de que si una vecina salia de *sus cuidados*, ya estaba la salud de por medio, por delante y hasta por retaguardia, si mucho lo apuraba usted.

—Dime, Perico, tú debes ser el hombre mas saludable del mundo?

—Como que para eso he nacido: para brindarle salud á todo el mundo.

—Y tú, ¿cómo te encuentras?

—*Salutoso.*

—Pues, hijo, te recomiendo que cuando tengamos epidemia visites los hospitales.

—Pero, es que ahí verá usted:—cada vez que le digo á alguien ¡salud! se muere.

—Pues que Dios te guarde de decirlo.

—Ahí verá usted.

Nos hallamos en casa del antiguo criollo don Cupertino de la Soga, hombre que solia dar bailecitos de kerosene.

Había cada polla trigueña capaz de incitar el desgano de un dispéptico.

Y quien dice pollas, tambien puede agregar dos pavos que le guiñaban el ojo á cuanto tipo se le acercaba como diciéndole : Aquí me tenés. Coméme.

Una orquesta sublime de acordeon, flauta y violin andaba pidiendo *azogue.*

—En de veras,—como decia uno,—aquello estaba pidiendo milonga con relacion.

Don Cupertino era hombre severo, y tan severo era que *vichaba* cuando alguna pareja se acercaba demasiado, para desapartarla.

—Eh, compañero,—le decia al macho desapartándolo,—que no se trata de empollar.

Qué don Cupertino aquel!... Para él nada era avergonzar delante de gente.

Todo era que estuvieran con juicio, como él decia.

Pero, á pesar de todo, cada uno de los muchachos se iba dejando caer á sus inclinaciones.

Unos se dedicaban á las pollas y otros á los pavos. A ver quien *zorreaba* mejor la pieza.

Y mientras los de los pavos le hacían la rueda, los de las pollas preparaban la trampita en que habian de caer.

En esto estábamos cuando entró Periquillo con su eterno —¡Salud!—á todo el mundo.

Y ya tomó parte en la fiesta jugándole *monadas* á la polka.

—¡Salud!—le decia á la compañera cuando al decuido de don Cupertino la hacia un *quiebro* de caderas

Y cuando al descuido de don Cupertino algunos lábios se rozaban con otros lábios:—¡Salud!—decia muy grave tratando de hacer lo mismo.

Habíamos formado nuestro plan:— los que pollas quisieran, sin pavos se quedarian.

Y al efecto, hicimos una intriguilla por la que, alejando á todos los de la casa, del comedor, cometimos un rapto de los óltimos, los que, como es de suponerse, puesto que guiñaban el ojo, se dejaron conducir sin decir esta boca es mia.

Estaban exquisitos: gordos y rellenos que era una maravilla.—Con una damajuana de vino puro y unos panecillos calientes, pasaron á nuestro estómago en un local de al lado, mientras los *conspiradores* do pollas seguian danzando.

En nuestra faena estábamos, cuando oimos tras de nosotros:—Salud, que para mi salud aquí vengo!

Ya pueden Vd. suponerse quién era. Periquillo, que no estaba iniciado en el complot, venia á sorprendernos, y nos pidió parte, á mérito de no descubrirnos.

La noche estaba oscura, como noche tenebrosa de novelista por entregas ó folletinista interesante. Comimos hasta dejar los huesos en estado de no servir ni para abonar la tierra, y un mucho alegres y un demasíado satisfechos volvimos al baile para rematar la fiesta; pero la treta se habia descubierto, y don Cupertino andaba con toda la familia como toro encelado á quien le quitan la hembra.

Tratamos de poner piés en polvorosa antes de que nos descubrieran con el cuerpo del delito, y Periquillo, que aun tomaba los últimos bocados y los últimos sorbos, nos sirvió de *cicerone* en la intrincada quinta.

Iba delante y á cada momento le oíamos decir:—Salud!—cuando nos acercábamos á alguna enramada donde se movian, ó por lo menos creíamos que hablia algunos bultos.

—Salud!—Salud!—y...Salud!—y la verdad es que Periquillo no se cansaba de decir—¡Salud!—hasta que señalándonos una puerta escusada del jardin, nos dijo:—Salud, muchachos, que yo me quedo por aquí...

—Y si te descubre don Cupertino?

—Vayan no mas tranquilos, que yo tengo mi salud en aquella glorieta.

ADAM.

ESPECTÁCULOS

Jardin Florida—Conciertos musicales—90 profesores bajo la direccion del señor Ricardo Furlotti.
Miércoles 30—Gran Concierto.

Teatro de Variedades--Compañia de zarzuela española.
Miércoles 30—Funcion.

Teatro Doria—Empresa VIGNOLO. LANDÓ y Cª—Compañia dramatica italiana bajo la direccion del artista Julio Cella.
Sábado 3 Diciembre—Funcion.

Pasatiempo—Calle Paraná esquina Cuyo—Direccion Forlet—Funcion todas las noches—Operas cómicas, operetas, sainetes, conciertos, pantomimas, ¡bailes, divertissement, excentricidades, acróbatas etc.

Prado Español—Romerias españolas--Domingo 4 Diciembre, en el local ocupado antes por la Exposicion Italiana--Baile todos los domingos y dia de fiesta á las 2 de la tarde.

AVISOS

Licitacion En la Secretaria del Departamento de Obras Públicas se recibirán propuestas para la construccion del edificio destinado al Colegio Nacional de esta ciudad, de acuerdo con los planos, especificaciones y demás documentos constitutivos del proyecto, que estarán á la vista de los interesados en dicho departamento (Florida núm. 6) y en el Juzgado Federal de Mendoza.

Las propuestas deben ser presentadas con sujecion á la ley de Obras Públicas, en papel sellado de cinco pesos y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional ó en su sucursal en Mendoza, por la cantidad de mil ciento ochenta y dos pesos m|n. (1182 pesos m|n.) á la órden del director del Departamento de obras públicas. Deberán indicarse los precios unitarios y el costo total de la obra en moneda de curso legal.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el dia 30 del corriente á las 3 p. en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires, Noviembre 1º de 1887.—*El Secretario.*

Z—n. 6 v. 30.

Prefectura Marítima ANALISIS DE VINOS—La Prefectura Marítima se dirigió al Departamento de Higiene solicitando el análisis químico del vino que se provee á esa Reparticion y sus dependencias.

El Departamento procedió de conformidad, y los documentos que van á leerse revelan el resultado de dicho análisis.

—

Departamento Nacional de Higiene.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1887.

Al señor Prefecto Marítimo don Cárlos A. Mansilla.

Conforme á lo solicitado en su nota Nº 6718, de fecha 6 de Octubre ppdo., adjunto á V. S en copia autorizada, el análisis químico del vino que se sirvió remitir en la misma fecha, para ese objeto, efectuado por el Vocal Químico de este Departamento, doctor Pedro N. Arata.

Saludo á V. S. con mi consideracion distinguida.

JUAN B. GIL.—*W. Tello*, Secretario,

—

Resultado analítico del vino remitido por la Prefectura Marítima con nota Nº 6718.

VINO CARLON

Densidad	0.993
Alcohol p. 100 volúmen	17.60
Extracto p. 1000	37.50
Cenizas id id	3 30
Azúcar reductor p. 1000	10.90
Acidos en SO 4 H²	4 05
Enyesado en SO 4 K H	1.13
Obspalacmétrico	0.55
Colorante	natural

Bueno,

Firmado—*Pedro N. Arata.*

Es copia—*W. Tello.*

KK--n. 23 v. d. 8.

LA

COLONIZADORA DE CÓRDOBA

SOCIEDAD ANÓNIMA

CAPITAL 2.000,000 ps. m|n

En 20.000 acciones de 100 ps. m|n. cada una

COMPRA Y VENDE

Campos de pastoreos y especialmente terrenos de agricultura para colonizar en

LAS PROVINCIAS

De Buenos Aires, Santa Fé, San Luis, Córdoba y Territorios Nacionales.

DOMICILIO

83, RECONQUISTA, 83

BUENOS AIRES

GERENTE: LUIS A. d'ABREU.

Nº 585—827 v. o.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Estando el P. E. autorizado para enajenar los ferro-carriles Central Norte y Andino, y teniendo propuestas de varias casas para esa enajenacion, se avisa á los que se interesen en realizar esta operacion, que del 18 de Diciembre próximo en adelante no serán admitidas nuevas propuestas ni modificaciones á las ya presentadas.

OO--n. 24 d. 18. *El Sub-Secretario.*

AVISO DE LICITACION

Para la publicacion del "Boletin Judicial"

Hasta el dia 3 de Diciembre del corriente año á las 3 p. m., se recibirán en la Sub-Secretaria de Justicia propuestas por escrito para la publicacion del «Boletin Judicial» durante los años 1888, 1889 y 1890, con arreglo á las siguientes bases:

1ª La publicacion se hará de conformidad á lo que dispone la Ley núm. 1893 de 12 de Noviembre de 1886.

2ª El «Boletin Judicial» publicará gratuitamente las sentencias y el estado ó movimiento de los Tribunales de la Capital.

3ª El proponente se obligará además á entregar, gratuitamente tambien y á medida que aparezcan, un ejemplar para la Biblioteca de cada Tribunal, otro para el uso de cada una de sus Secretarias, dos ejemplares á la Sub-Secretaria de Justicia, dos al Archivo General de los Tribunales y el número de ejemplares que solicite el Ministerio.

4ª El licitante cuya propuesta fuera aceptada hará las ediciones en el número de ejemplares que estime conveniente y percibirá para sí el importe de la venta del Boletin, el de las suscriciones y el de la insercion de edictos y avisos judiciales ó particulares.

5ª Las columnas del Boletin tendrán *siete* centimetros de ancho, por lo menos, y la publicacion de los avisos y edictos judiciales á que se refiere la Ley no podrá hacerse en cuerpo menor que el *seis*.

6ª El cobro de estas publicaciones se hará con arreglo á la tarifa que se fijará en paraje visible en el local de la Administracion.

El licitante determinará los precios en la siguiente forma:

Hasta	3	centímetros	3	publicaciones	$
»	»	»	6	»	»
»	»	»	10	»	»
»	»	»	15	»	
»	»	»	20	»	»
»	»	»	30	»	»

La misma proporcion se observará para las publicaciones de mayor extension ó por mayor tiempo.

7ª La direccion, administracion y reparto del Boletin correrá á cuenta del licitante, sujeto siempre á la vigilancia de la Exma. Cámara en lo Civil.

8ª La primera seccion del diario se destinará exclusivamente para la publicacion de las sentencias, movimiento de los Tribunales, edictos y avisos judiciales.

9.ª El licitante podrá formar otras secciones para avisos particulares ó para la insercion de los documentos de carácter judicial del país ó del exterior, pero en caso alguno le será permitido dar cabida á escritos de otra naturaleza ó comentarios de cualquier género que sean.

10.ª El «Boletin Judicial» tendrá el formato que se requiera para que las publicaciones se hagan con regularidad.

11.ª El contrato que se celebre regirá hasta el 31 de Diciembre de 1890, debiendo el contratista someterse, en todo lo imprevisto, á las indicaciones que hiciere para el buen servicio del Boletin, el Ministerio de Justicia ó la Exma. Cámara que ejerza la vigilancia, y á insertar en el diario, gratuitamente, los avisos correspondientes al Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública.

El acto de la licitacion tendrá lugar en la Sub-Secretaria de Justicia, el dia y hora arriba indicados, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que quieran concurrir.—*Florentino Barros*, Sub-Secretario de Justicia y Culto.

n. 23 v. d. 3.

Prefectura Marítima LICITACION DE UN VAPOR -La Prefectura Marítima competentemente autorizada por la Superioridad, llama á licitacion por el término de *noventa* dias para la provision de un vapor destinado al servicio de la misma.

Las propuestas deben hacerse en un sello de cinco pesos y acompañadas de un certificado del Banco Nacional donde conste haber depositado á la órden del Gobierno Nacional el cinco por ciento del importe calculado del contrato, el que será doblado al formalizar éste.

Las propuestas se reciben en la Secretaria de la Reparticion hasta las 2 de la tarde del dia 14 de Febrero del año próximo, hora en que serán abiertas en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere mas ventajosa, ó rechazarlas todas si así le conviniere.

El pliego de condiciones impreso será entregado los interesados que lo soliciten en la oficina del Oficial Mayor todos los dias hábiles desde las 12 m. hasta las 5 p. m.--Buenos Aires, Noviembre 17 de 1887.—P. A.—*J. Goyena*, Oficial Mayor.

EE.—n10 v. f. 17.

DEPARTAMENTO GENERAL

DE INMIGRACION

Llamase á licitacion para los servicios de trasporte, desembarco, provision de víveres y conduccion de equipajes de inmigrantes, durante el año próximo de 1888, debiendo tener lugar en los dias 19 y 20 de Diciembre en la siguiente forma y detalle:

El dia 19 de Diciembre á las 3 p. m.

Trasporte de inmigrantes por las vias fluviales y marítimas.

Provision de víveres para los hoteles de inmigracion de la Capital, San Fernando, La Plata, Rosario, Santa Fé, Paraná, Córdoba y Bahia Blanca.

El dia 20 de Diciembre á las 3 p. m.

Desembarco de inmigrantes y sus equipajes desde la rada esterior al muelle Catalina y San Fernando.

Carretaje ó conduccion de equipajes en la Capital.

Las propuestas dirijidas en pliego cerrado al Comisario General de Inmigracion, serán redactadas en papel sellado nacional de cinco pesos y acompañadas de un certificado de depósito, en el Banco Nacional á la órden del señor Comisario General de Inmigracion, por valor del 5 o|o del presupuesto anual del servicio que se proponga hacer.

Este depósito deberá ser duplicado por el licitador cuya propuesta fuese aceptada.

El pliego de condiciones á que deberán sujetarse los proponentes estará á la vista de los interesados durante un mes en la Secretaria de la reparticion de 11 a. m. á 4 p. m.

No se recibirá propuesta alguna ni se permitirá modificacion en las presentadas, despues del término fijado, debiendo ser abiertas el mismo dia á la hora fijada en presencia de los licitadores y de la Comision Central de Inmigracion, clasificadas por el Escribano y elevadas al Ministerio respectivo para su resolucion prévia la tramitacion correspondiente.

Las propuestas para internacion marítima y fluvial se harán separadamente para cada una de las cuatro secciones en que se divide el servicio, rechazándose las que engloben dos ó más.

El Exmo. Gobierno se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio ofrezca mejores conveniencias y garantias de cumplimiento.

El servicio principiará indefectiblemente el 1º de Enero de 1888, aunque el contrato no sea reducido á escritura pública siempre que así lo disponga la superioridad.—Buenos Aires, Noviembre 18 de 1887.—*R. V. Tejerina*, Secretario.

FF—n. 18 v. d. 20.

363—CHACABUCO—367
(antes 179)
GRAN SURTIDO DE LOZA, CRISTALES Y ARTICULOS DE ELECTRO PLATA
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL **OJO!**

J. PENCO y Hno

363—CHACABUCO—367
(antes 179)
CUBIERTOS CHRISTOFLE
VENTAS
POR MAYOR Y MENOR
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL **OJO!**

CASA INTRODUCTORA

DE ÚTILES DE
IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION
DE
SIMON OSTWALD Y Cia.
SUCESORES
DE
E. BERGMANN Y Cñia.

Representantes de la importante fundicion de Berlin
Woellmers Schriftgiesserei

GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES
Unicos agentes en el Rio de la Plata de los Motores á Gas
DE OTTO

Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni cenizas

EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE
Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografía

IMPRENTA Y ENCUADERNACION
Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

UNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y Cª.—Willebroeck, Bélgica.
UNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS
Münchner, Kindl y Estrella
Unicos agentes introductores de los vinos de los señores LARRONDE FRÈRES—BURDEOS

Casa en Paris RUE BLEU 27 — En Buenos Aires LAVALLE 110 y 112.
ml°-perm

LICITACION

MINISTERIO DEL INTERIOR

Buenos Aires, Julio 29 de 1887.

Se llama á propuestas para la ejecucion de obras tendentes á facilitar la navegacion en el Rio de la Plata y rio Uruguay, con arreglo á las bases siguientes:

1ª Las obras consistirán en la canalizacion del Rio de la Plata, entre el fondeadero de los paquetes de ultramar en el canal exterior del puerto de Buenos Aires y la isla de Martin Garcia, y la de los pasos del Uruguay, desde la isla de Almiron hasta el puerto de Concordia.

2ª La ruta que se establecerá entre el fondeadero de los paquetes de ultramar en la rada de Buenos Aires y la isla de Martin Garcia, tendrá en los canales artificiales un ancho de *cien metros* en el fondo y una profundidad mínima de *cuatro metros ochenta y siete centímetros* debajo del nivel de aguas bajas ordinarias del Rio de la Plata. La del rio Uruguay hasta Concordia tendrá el mismo ancho de *cien metros* en los pasos con fondo de arena ó barro, y *sesenta metros* en los de tosca ó piedra.

3ª Cada proponente expresará la profundidad máxima de agua que crea poder obtener con las obras que proyecte.

4ª Las propuestas deberán ser acompañadas de un plano del Rio de la Plata, referido al nivel de las aguas bajas ordinarias, con la ubicacion de la ruta y canales propuestos; y uno del rio Uruguay, con analoga ubicacion y referidas las cotas del fondo al nivel de las bajantes y crecientes mas fuertes del rio, relacionadas con objetos fijos en la costa y particularmente con los muelles existentes en los puertos.

5ª Las propuestas consignarán el volumen de cada clase de material á extraer, así como su punto de depósito; expresarán con precision el precio por metro cúbico y extraccion y transporte de cada material (arena, barro, arena y barro, tosca ó piedra.)

6ª Los precios se establecerán para los dos casos siguientes:
1ª El de emplear la empresa sus propias máquinas y útiles; 2ª El proporcionar el gobierno el tren de dragado necesario siendo de cuenta de la empresa todos los gastos de personal, reparaciones y consumo y debiendo devolver dicho tren en condicion de trabajo, sin mas deterioro que el del uso natural.

7ª Las propuesta determinarán, además del precio por unidad de obras á ejecutar, un precio por la conservacion de las obras de su construcion y por el término de cinco años despues de concluidas.

8ª Fijarán tambien el plazo en que han de empezarse y aquel en que quedarán terminadas.

9ª Las propuestas se pressentaran en la Secretaria del Ministerio del Interior, en el papel sellado correspondiente, en pliego cerrado rotulado: «*Propuestas para mejoras en la navegacion de los rios de la Plata y Uruguay*», y acompañadas del certificado de depósito que establece la Ley de Obras Públicas en su artículo 10. Serán abiertas en la misma secretaria en presencia de los interesados que concurrán al acto el diez de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho á las dos de la tarde.

10ª El Gobierno se reserva la facultad de aseptar la propuesta que esxime mas ventajosa, ó desecharlas todas.

E. G. G.—a 4 v f 10. *El Sub-Secretario.*

Chocolates A. Poulain

FABRICA DE LADRILLOS
DE BENAVIDEZ

Calle Corrientes, núm. 100

Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.

Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.

Dirigirse—SANZ y Cª. 14.—perm.

140 PIEDAD 140
H. D. WOODWELL — H. D. WOODWELL
SE HACEN IMPRESIONES COMERCIALES Y DE LUJO
GRAN FABRICA DE SELLOS DE GOMA
GRABADOS SOBRE MADERA
IMPRENTA AL MINUTO
ESPECIALIDAD EN CLICHÉS DE TODAS CLASES
CHAPAS PARA PUERTAS. CHAPAS CALADAS
SELLOS DE LACRE TINTA PARA ROPA GARANTIDA
140 PIEDAD 140

DIONISIO V. SCHOO

CORREDOR DE DESCUENTOS
42—RECONQUISTA—42

Se encarga del descuento de Letras, Pagarés, etc. en los distintos Bancos de esta Capital, así como de solicitar y tramitar los pedidos al

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Nº 397—n5 vd4

BANCO HIPOTECARIO
NACIONAL

En el sorteo prácticado por el Directorio en el dia de la fecha han resultado rescatadas las sigientes Cédulas de la serie A con cupon á vencer el 1° de Abril de 1888:

Série A de ps. 1000

156	1023	1097	1811	2481	2764	2958	3486	3701
3870	3933	4395	**4459**	4507	5098	5796	5866	6266
6270	6880	7278	7488	8085	8404	8946	9662	10118
11017	11318	11636	11965					

Série A de ps. 400

20	113	265	600	665	867	868	1171	1585
1707	**2260**	2299	2573	2830	3140	3162	3324	3612
3729	4012	4138	4316	4547	4936	**4975**	7178	7187
7707	8045	8090	9002	9104	9785	9882	11283	11460
11554	12317	14195	14735					

Série A de ps. 200

154	664	**838**	899	1265	1872 1913	2439	**2662**
2792	3430	4399	4762	4800			

Série A de ps. 100

46	539	670	876	952	**980**	1201	1642	2184
2725	3922	3731	4119	4753				

Série A de ps. 50

82	516	1019	1439	2087	2300	2338	2632	3142
3162	3387	3495	3887	5232	6135	6378	6899	7065
7149	7161	7206	8038	8081	8171			

NOTA—Estas cédulas se pagaran del 1° de Enero de 1888 en adelante.

Las cédulas con tipos mas grandes pertenecen á los sorteos anteriores.

De la serie B resultaron rescatadas las siguientes Cédulas con cupon á veucer el 1° de Julio de 1888, correspondiente al sorteo verificado el 4 de Julio de 1887.

Série B de ps. 1000

136	193	195	659	806	886	1185	1795	1900
2165	2528	2680	2794	2881	3003	3024	3070	3237
3306	3491	3501	4388	4669	4739	4805	5381	5464
5681	5706	5876						

Série B de ps. 50

72	342	779	855	897	1233	1661	1694

NOTA—Estas cédulas se pagarán del 1° de Enero de 1888 en adelante

De la serie C resultaron rescatadas las siguientes Cédulas, con un cupon á vencer el 1° de Abril de 1888.

Série C de ps. 1000

152	166	186	300	846	889	1301	1568	1694
2352	2838	3076	3078	3109	3358	3397	5208	

Série C de ps. 500

100	904	1107	1647	2194	2473	2763	3329

Série C de ps. 200

546	1344	1775	1860	1939

Série C de ps. 100

313	366	987	1326	2203	2278	2595

Série C de ps. 50

242	703	1108	1381

NOTA—Estas cédulas se pagarán del 1° de Enero de 1888 en adelante.

Buenos Aires, 4 de Octubre 1887.
Alberto Mendez. Secretario.
Y. Y.—o. 9 v. 32

REGIMIENTO 1° DE CABALLERIA

DE GUARDIA NACIONAL DE LA CAPITAL

CALLE RIVADAVIA 1098

Se previene á los ciudadanos que ejerzan la profesion de carreros y todos aquellos que trabajen en los corrales de abasto y que tengan su domicilio desde la calle de Rivadavia al Norte, dentro del antiguo municipio de la ciudad, que deben concurrir á la Mayoría del Regimiento, á fin de enrolarse, desde el 1.º de Diciembre del corriente año, hasta el 1.º de Abril próximo.

PP—n 25 v d 25. *El Gefe.*

CHAGUACEDA

DENTISTA HISPANO-AMERICANO
200-CHACABUCO-200
ALTOS
Nº 426 n30per.

D. DEL CAMPO

MÉDICO CIRUJANO
ATIENDE ESPECIALMENTE
ENFERMEDADES DE NIÑOS
a. 23—perm. LAVALLE, 485 1½.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Se llama á licitacion para proveer los textos y útiles escolares, cuyes detalles se encuentran en *La Tribuna Nacional* y en el Nº 12 de *El Monitor*.

Las propuestas serán verbales, en forma de remate, y el acto tendrá lugar el 5 de Diciembre próximo en los salones de este Consejo.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1887.
GG—n11 vd5 *El Secretario.*

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
DE LA PIEL Y DE SEÑORAS
CONSULTAS
Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406
f1 perm.

CAFÉES TORRADOS

POR EL
VAPOR CONCENTRADO

CAFEES POR EXCELENCIA

Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima **AGUILA**. No descuidarse con las imitaciones.—Santiago del Estero 744 á 748.
o 30—perm.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITAION

El 22 de Diciembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion por propuestas cerradas para la provision de telas y accesorios para la confeccion del uniforme de invierno con destino al ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 21.

Noviembre 22 de 1887.
MM—n 23 v d 22 *El Comisario General.*

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 1° de Diciembre tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion pública verbal para la provision de kepies con destino al Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 4 p. m. del dia 30 del corriente.

Noviembre 22 de 1887.
NN—n. 23 v d. 1°. *El Comisario General*

Licitacion En la secretaria del Departamento de Obras Públicas se recibirán propuestas para la ejecucion de algunas reparaciones en el edificio del Colegio Nacional de esta capital, de acuerdo con las especificaciones que estarán á la vista de los interesados en dicho departamento (Florida Nº 6).

Las propuestas deben presentarse con sujecion á la ley de obras públicas, en papel sellado de cinco pesos y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional por la cantidad de ochenta y dos pesos moneda nacionál (82 $ m/n.) á la órden del director del Departamento de Obras Públicas.

Deberán indicar los precios unitarios y el costo total de la obra en moneda de curso legal.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el dia 28 de Noviembre próximo á las 3 p. m., en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Atres, Octubre 28 de 1887.—*El Secretario.*
I—n 5 v 28.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 1° de Diciembre tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provision de botas, botines, polainas y pantorrilleras con destino al Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 4 p. m. del dia 30 del corriente.

Noviembre 22 de 1887.
ÑÑ—n. 23 v.d 1°. *El Comisario General.*

VAPORES

RES NON VERBA
MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE OCTUBRE 10 DE 1887
Carrera de Montevideo á las 5 p. m.

Los Lúnes, vapor COSMOS; los Martes, VILLA DEL SALTO; los Miércoles, JUPITER; los Juéves, OLIMPO; los viernes, VILLA DEL SALTO; los Sábados, SATURNO; los Domingos, SILEX.

Carrera del Uruguay hasta el Salto, salidas á las 10 a. m.

Los Mártes, vapor SATURNO; Miércoles vapor SILEX Juéves, COSMOS; Sábados, JUPITER; Domingos, OLIMPO.

Carrera del Sud á Bahia Blanca y Patagones
Salidas—El 1° y 15 de cada mes—Vapor MERCURIO, PEDRO RISSO, Reconquista y Cuyo.
perm

BANCOS

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en BUENOS AIRES: San Martin 86
» LA PLATA: Calle 6 y 45.

Capital autorizado .... $ m/n 20,000,000
Fondo de reserva.................... » 50,000

Compra, venta, edifica y alquila propiedades. Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000................ 7 %
Por depósitos desde $ 1001 en adelante .... 6 »
» en cuenta corriente ó la vista ..... 4 »
» á plazo fijo en 30 dias .... 5 »
» » 60 dias .... 6 »
» » 90 dias .... 7 »
» á otros plazos........... convencional

SE COBRA

Industriales con garantia real á plazo fijo.... 12 %

HORAS DE OFICINA
De 10 a. m. á 4 p. m.
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros.

El director principal
CÁRLOS M. SCHWEITZER.
1°—perm.

NACIONAL

98—RECONQUISTA—98

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p.m. y los sábados hasta las 4 p.m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente............ 2 %.
» » á plazo de 60 dias y arriba .... 5 »
» » cuyo saldo pase de $ 200,000.. 1 »
» en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta $ 1,000................ 6 »
En caja de ahorros, desde $ 1001 en adelante.. 5 »
Id id en oro a 60 dias.......................... 3 »
Id id id a 90 dias.............................. 3 »

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago integro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 %, trimestral..... 7
Por descuento de letras con amortizacion menos de 25 %. ....
Por adelantos en cuenta corriente... 9

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.
MARTIN A MAXWELL
Secretario.
n. ..erm.

DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ m/n.

Estos depósitos ganarán interes si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos; y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan además las salidas por pago de intereses: no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

Abona

Depósitos comerciales moneda nacional.. 3 %.
» particulares á premio........... 5 »
» á oro a la vista.... ... . sin interes
» á 60 dias......................... 2 %.
» á 90 dias .... 3 »

Cobra

Por descuento de letras .... 7 %.
» » pagarés .... 7 »
Por créditos á descubierto................. 10 »

Descuenta tres veces en la semana, Lunes, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias; lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 180 dias con la condicion de ser abonados integros á su vencimiento.

Dá giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo, Brasil, República Oriental del Uruguay, Paraguay, Chile, Bancos particulares y de Estado de la República, etc., etc., etc.

perm *R. A. de Toledo.* Secretario.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISO DE LICITACION

Aviso de licitacion de líneas telegráficas

El dia 24 de Diciembre próximo se recibirán propuestas en la Secretaria de Telégrafos para la construccion de una línea telegráfica que patiendo de Timbó termine en Formosa.

La línea será de dos conductores y se estenderá sobre postes de quebracho colorado de 5.30 m. de longitud, ó palma negra de 6 m. de altura, por 0.15 m. de diámetro en la base y 0.10 el diámetro superior, tolerándose en ambos hasta 0.15 m. de curva en el sentido longitudinal.

Sera de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fabricacion europea, como aisladores, alambre de línea y de atadura, grampas. tornillos etc., etc. que proveerá la Direccion en sus depósitos, siendo de cuenta del contratista su traslacion al punto que crea mas necesario.

La línea se construirá bajo la vigilancia del inspector que comisione la Direccion, quien podrá introducir en los detalles de ejecucion las modificaciones que considere convenientes para afianzar su solidez etc.

A las propuestas cerradas y en papel sellado de cinco pesos, se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional y en fondos públicos, por una cantidad que no baje del 5 o|o del importe calculado del contrato, á la órden del Director General; especificando además la estension y el costo kilométrico, la duracion de la obra y demás condiciones indispensables; debiendo ser abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto á las 4 p. m. del dia citado.

La línea será recibida por secciones de cien kilómetros, que serán medidas é inspeccionadas prolijamente por el comisionado de la Direccion procediéndose á efectuar el abono de la cantidad que se estipule en compensacion de la obra una vez recibida la última seccion.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren. si así lo estima conveniente.

Los interesados pueden ocurrir por mas detalles á la Secretaria de Telégrafos, donde está á su disposicion el croquis del trayecto que recorrerá la línea.—Buenos Aires, Noviembre 26 de 1887.—*T. Cárlos Lima*, Secretario. RR—n. 26 d. 24.

OTRO

El dia 24 de Diciembre próximo se recibirán propuestas en la Secretaría de Telégrafos para la construccion de una línea telegráfica que, partiendo de Resistencia termine en Oran, pasando por Napalpi, Arias, Cangallé y Rivadavia.

La línea será de dos conductores y se estenderá sobre postes de quebracho colorado de 5.30 m. de longitud, ó palma negra de 6 metros de altura, por 0.15 m. de diámetro en la base y 0.10 m el diámetro superior, tolerándose en ambos hasta 0.15 m. de curva en el sentido longitudinal.

Será de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fabricacion europea, como aisladores, alambre de línea y de atadura, grampas, tornillos, etc., etc., que proveerá la Direccion en sus depósitos: siendo de cuenta del contratista su traslacion al punto que crea mas necesario.

La línea se construirá bajo la vigilancia del inspector que comisione la Direccion, quien podrá introducir en los detalles de ejecucion las modificaciones que considere convenientes para afianzar su solidez.

A las propuestas cerradas y en papel sellado de cinco pesos, se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional y en fondos públicos. por una cantidad que no baje del 6 0|0 del imporrte calculado del contrato, á la órden del Director General; especificando además la extension y el costo kilométrico, la duracion de la obra y demás condiciones indispensables, debiendo ser abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto, á las 4 p. m. del dia citado.

La linea será recibida por secciones de cien kilómetros, que serán medidas é inspeccionadas prolijamente por el comisionado de la Direccion. procediéndose á efectuar el aboeo de la cantidad que se estipule en compensacion de la obra, una vez recibida la última seccion.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren, si así lo estima conveniente.

Los interesados pueden ocurrir por mas detalles á la Secretaría de Telégrafos, donde está á su disposicion el cróquis del trayecto que recorrerá la línea. —Buenos Aires, Noviembre 26 de 1887. —*T. Cárlos Lima*, Secretario.

SS—n. 26 v. d. 24

OTRO

El dia 24 de Diciembre próximo se recibirán propuestas en la Secretaria de Telégrafos para la construccion de una línea telegráfica que partiendo de Viedma (Territorio Nacional del Rio Negro) termine en Rawson, pasando por San Antonio, Balcheta, Corral Chico, Quetécura, Pechalao, Los Pocitos, Gauwan y Trelew.

La línea será de 2 conductores y se estenderá sobre postes de quebracho colorado de 5.30 metros de longitud, ó palma negra de 6 metros de altura por 0.15 m. de diámetro en la base y 0.10 m. el diámetro superior, tolerándose en ambos hasta 0.15 m. de curva en el sentido longitudinal.

Será de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fábricacion europea, como aisladores, alambre de línea y de atadura, grampas, tornillos, etc., etc., que proveerá la Direccion en sus depósitos; siendo de cuenta del contratista su traslacion al punto que crea mas necesario.

La línea se construirá bajo la vigilancia del ingeniero inspector que comisione la Direccion, quien podrá introducir en los detalles de ejecucion las modificaciones que considere convenientes para afianzar su solidez, etc.

A las propuestas cerradas y en papel sellado de 5 pesos, se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional en fondos públicos, por una centidad que no baje del 5 o|o del importe calculado del contrato, á la órden del Director General; especificando además, la extension y costo kilométrico, la duracion de la obra y demás condiciones indispensables, debiendo ser abiertas en presencia de los interesados qus quieran concurrir al acto, á las 4 p. m. del dia citado.

La línea será recibida por secciones de 100 (cien) kilómetros, que serán medidas é inspeccionadas prolijamente por el Comisionado de la Direccion, procediéndose á efectuar el abono de la cantidad que se ostipule en compensacion de la obra, una vez recibida la última seccion.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren, si así lo estima conveniente.

Los interesados pueden ocurrir por mas detalles á la Secretaria de Telégrafos, donde está á su disposicion, el croquis del trayecto que recorrerá la línea. Buenos Aires, Noviembre 26 de 1887.—*F. Cárlos Lima*, Secretario. TT—n. 26 d. 24.

OTRO

El dia 24 de Diciembre próximo se recibirán propuestas en la Secretaria de Telégrafos, para la construccion de una línea telegráfica que partiendo de San Juan y pasando por Jachal, Guandancol y Villa Union, termine en Villa Argentina.

La línea será de dos conductores y se estenderá sobre postes de quebracho colorado de 5.30 m. de longitud ó palma negra de 6 m. de altura por 0.15 m. de diámetro en la base y 0.10 m. el diámetro superior, tolerándose en ambos hasta 0.15 m. de curva en el sentido longitudinal.

Será de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fabricacion europea, como aisladores, alambre de línea y de atadura, grampas, tornillos, etc., etc., que proveerá la Direccion en sus depósitos; siendo de cuenta del contratista su traslacion al punto que crea mas necesario.

La línea se construirá bajo la vigilancia del ingeniero ó inspector que comisione la Direccion, quien podrá introducir en los detalles de ejecucion las modificaciones que considere convenientes para afianzar su solidez, etc.

A las propuestas cerradas y en papel sellado de cinco pesos, se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional en fondos públicos, por una cantidad que no baje del 5 o|o del importe calculado del contrato, á la órden del Director General, especificando además la extension y el costo kilométrico, la duracion de la obra y demás condiciones indispensables, debiendo ser abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto á las 4 p. m. del dia citado.

La línea será recibida por secciones de cien kilómetros, que serán medidas é inspeccionadas prolijamente por el comisionado de la Direccion; procediéndose á efectuar el abono de la cantidad que se estipule en compensacion de la obra, una vez recibida la última seccion.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren, si así lo estima conveniente.

Los interesados pueden ocurrir por mas detalles á la Secretaria de Telégrafos, donde está á su disposicion el cróquis del trayecto que recorrerá la línea —Buenos Aires, Noviembre 26 de 1887.—*T. Cárlos Lima*, Secretario. UU—n. 26 d. 24.

OTRO

El dia 24 de Diciembre próximo se recibirán propuestas en la Secretaria de Telégrafos para la construccion de una línea telegráfica que partiendo de Guachipas (Salta), pasando por San Cárlos, Cafayate y Santa María, termine en Andalgalá (Catamarca).

La línea será de dos conductores y se estenderá sobre postes de quebracho colorado de 5.30 m. de longitud ó palma negra de 6 m. de altura por 0.15m. de diámetro en la base, y 0.10 el diámetro superior, tolerándose en ambos hasta 0.15 m. de curva en el sentido longitudinal.

Será de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fabricacion enropea, como aisladores, alambres de línea y de atadura, grampas, tornillos, etc., que proveerá la Direccion en sus depósitos; siendo de cuenta del contratista su traslacion al punto que crea mas necesario.

La línea se construirá bajo la vigilancia del inspector que comisione la Direccion, quien podrá introducir en los detalles de ejecncion las modificaciones que considere convenientes para afianzar su solidez, etc.

A las propuestas cerradas y en papel sellado de cinco pesos, se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional y en fondos públicos, por una cantidad que no baje del 5 o|o del importe calculado del contrato, á la órden del Director General: especificando además la extension y el costo kilométrico, la duracion de la obra y demás condiciones indispensables, debiendo ser abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto a las 4 p. m. del dia citado.

Ea línea será recibida por secciones de cien kilómetros, que serán medidas é inspeccionadas prolijamente por el comisionado de la Direccion, procediéndose á efectuar el abono de la cantidad que se estipule en compensacion de la obra, una vez recibida la última seccion.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren, si así lo estima conveniente.

Los interesados pueden ocurrir por mas detalles á la Secretaria de Telégrafos, donde está á su disposicion el cróquis del trayecto que recorrerá la línea—Buencs Aires, Noviembre 26 de 1887.—*T. Cárlos Lima*, Secretario. VV—N26 v 24 D

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensageria durante un año, haciendo tres viajes redondos semanales desde la Estacion Washington á la Colonia Sarmiento.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de sevicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañaran un proyeóto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 24 de Diciembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 24 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Sera deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. QQ—n. 25 d. 24.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo cinco viajes redondos mensuales desde Las Flores al Bañado (Partido de Tapalqué) y casa de negocio del señor Nuñez (Partido General Alvear).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 27 de Diciembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 28 de 1877. — *T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA.—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, conducir las encomiendas postales, sin osra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. XX--n27v d 26

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajeria durante un año haciendo seis viajes redondos mensuales desde 9 de Julio á Fuerte Victoria pasando por Las Mellizas, Trenque Lauquen y Toay.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentaran cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 29 de Noviembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Octubre 31 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario general.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia la conduccion de encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. S—n2 v n29

OTRO

Por dispocion del señor Directer General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo dos viaje redondos mensuales desde Humahuaba á Valle Grande.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato,

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Jujuy el dia 29 de Noviembre á las 3 p. m. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1887.— *T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, la conduccion de las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvenciones que le acuerde. T—n2 v n29

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo siete viajes redondos mensuales en verano y uno semanal en invierno, desde Mar del Plata á Loberia.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 10 de Diciembre á las 3 p. m.— Buenos Aires, Noiembre 10 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia la conduccion de las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. FF--n10 vd10

OTRO

Por disposicion del senor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales desde Salta á Rivadavia.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban ejectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta, el dia 14 de Diciembre á las 3 p. m. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. II--n 15 v d 15

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propustas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde la Estacion Sarmiento á Caminiaga, pasando por el Totoral, Peñas, Simbolas y Dormidas.

Las bases se ajustarán á los espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podra consultarse en las Oficinas do Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendid que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 30 de Octubre á las 3 p. m. — Buenos Aires, Setiembre 31 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia la conduccion de las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. S. S.—s 30 o 30

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde San Cárlos á Coronda, pasando por Goesler y Oroño.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 1° de Diciembre á las 3 p. m. — Buenos Aires, Noviembre 1° de 1887.— *T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. U—n 2 v d 1.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de Paz de la 2ª Seccion de esta Capital, (Talcahuano N° 89) doctor don Luis Filemon Posse, se cita llama y emplaza á don **Nicasio Achar**, para que dentro del término de 15 dias comparezca ante este juzgado á reconocer su firma puesta al pié de un documento presentado por los señores Charles Hermanos y Compañia que dice «Nicasio Achar», en el juicio sobre cobro ejecutivo de pesos; bajo apercibimiento de que si no comparece dentro de dicho término, se dará por reconocida.—Buenos Aires, Noviembre 22 de 1887.—*Miguel Herrera*. N° n. 608 2/ d. 11.

Por disposicion del señor Juex de Paz de la 2ª Seccion de la Capital, (Talcahuano N° 89) doctor don Luis Filemon Posse, se cita llama y emplaza desde la publicacion del presente edicto, á los señores **Vidal y Segura** para que en el término de quince dias, comparezcan á reconocer la firma del documento de fojas 2, que dice Vidal y Segura, en el juicio que les sigue el señor Procurador don Evaristo Villanueva representante de los señores Charles Hermanos y Compañia bajo los apercibimientos de ley.—Buenos Aires, Noviembre 17 de 1887. -*Miguel Herrera*.

N° 607—n. 27 d. 11.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Pacual Beracochea, se hace saber á todos los acreedores del concurso formado á don **Antonio Mancini**, que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico Provisorio don Ramon Gomez, domiciliado en la calle Florida N° 22, los títulos justificativos de sus créditos, con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo que dispone el artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, so pena á los que lo hicieren, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. Asi mismo se previene á todas aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas al señor Juez Comisario don Julio C. Sanchez, domiciliado en la calle de Rivadavia número 116.—Buenos Aires, Noviembre 21 de 1887—*Cárlos N. Gonzalez*, Secretario, Cabildo 2° pátio.

N° 606 n. 23 d. 8.

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital doctor don Pascual Beracoechea, se hace saber á don **Jose Molina** que se ha trabado inhibicion general sobre sus bienes y se le cita por el término de tres (3) dias para que dentro dicho término comparezca á estar en derecho en el juicio que por cobro de pesos ha iniciado el señor Gregorio Almaestre, bajo apercibimiento de nombrarle un defensor.—Buenos Aires, Noviembre 22 de 1887.—*Pedro Sicouret*, Cabildo, 2° patio. N° 605 n. 23 v, 25.

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital de la República Argentina doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita con arreglo á lo dispuesto en el artículo 115 del Código Civil al ausente don **Juan B. Mórtola** haciéndole saber que se ha nombrado administrador á don Angel Mórtola del bien que se le ha abjudicado en la testamentaria de su esposa doña Julia Schiaffino; debiendo tomar la intervencion que le corresponde en estos autos así que tuviese conocimiento.—Buenos Aires, Setiembre 6 de 1887.—*J. M. Casabal*, Secretario N° 603—n. 22 d. 6.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Iustancia en lo civil de la Capital de la República doctor don Benjamin Basualdo se hace saber á don **Gregorio Correa y Lemes**, por el término de 6 dias á contar desde la primera publicacion del presente, que debe comparecer por ante su juzgado y Secretaría del que suscribe á evacuar el traslado que se le confiere de la informacion producida por don Manuel Sisto Martinez y Lemes, para subsanar unos títulos, dentro del término legal, bajo apercibimiento de que se entenderá con el defensor de ausentes —*José G. Mariño*, Secretario. N° 604—n. 22 v. 27.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de **don Florentino Durand** por cualquier título, para que, dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma, por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria del que suscribe.—Buenos Aires, Noviembre 9 de 1887.—*Manuel Garay*.

N° 601—n. 9 v, d. 8.